



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0230-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de Cooperación Técnica Internacional, con Oficio Digital N° 146-2020-UNHEVAL-DCTI, del 29.OCT.2021, dirigido al Rector, solicita autorización para el otorgamiento de SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA INSCRIPCIÓN AL CADE EJECUTIVO 2021, a llevarse a cabo del 16 al 18 de noviembre de 2021, para los alumnos de pregrado de la EP de Economía-Facultad de Economía, beneficio de acuerdo al Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de los egresados y estudiantes de pregrado, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0681-32021-UNHEVAL.- Ley 31084 "Ley de Presupuesto fiscal del Sector Público para el Año Fiscal 2021". Los alumnos participantes cuyos nombres se adjuntan en listado mediante correo institucional, y el costo de inscripción asciende a S/ 500 soles por alumno, sumando un total de asignación de 5,000 soles por 10 alumnos participantes, monto que deberá ser depositado por la Unidad de Tesorería o a quien corresponda de la Dirección General de Administración, a la cuenta directa del organizador de CADE EJECUTIVO 2021, para este efecto la coordinación será con la Sra. Irma Rojas-Coordinadora Comercial, al número de celular 943182689;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, con Informe Digital N° 0764-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 11.NOV.2021, informa que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle; precisando que la certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados, así como su ejecución del gasto:

CENTRO DE COSTO	1101 - OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL				
ACTIVIDAD					
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	TOTAL
SUBVENCIÓN ECONÓMICA A 10 ALUMNOS DE LA E-P ECONOMÍA, PARA INSCRIPCIÓN AL CADE EJECUTIVO 2021	25.31.11	18	RDR	1973	S/ 5000.00
<b>TOTAL</b>	<b>=====</b>	<b>=====</b>	<b>=====</b>	<b>=====</b>	<b>S/ 5,000.00</b>

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0558-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1°. APROBAR** la subvención económica por la suma de **S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles)**, para la inscripción en el **evento CADE Ejecutivos del Bicentenario 2021**, a llevarse a cabo del 16 al 18 de noviembre de 2021, de diez (10) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía de la UNHEVAL, que figuran en el anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución; la misma que se afectará a la Especifica de Gasto 25.31.11, Meta 18, Certificación Presupuestal N° 1973 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2°. DISPONER** que la Unidad de Tesorería realice el depósito a la cuenta del organizador de CADE Ejecutivo de acuerdo al Oficio Digital N° 146-2020-UNHEVAL-DCTI, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional; por lo expuesto en los considerandos precedentes.



- 3º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR

  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL CCI  
UTransparencia  
DIGA OPyP DCTI  
FCAyT Interesado Archivo

Lo que transcribo e su. para su  
conocimiento y demás fines.  
  
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Alva Aguirre Lucy
Arias Medina Milton Vilches
Ayra Tolentino Wendy Rosmery
Bajonero Raymundo Euridice
Cloud Dolores Gianella
Cuadros Vasquez Cristian Joel
Jump Pardavé Agnet Júbiza
Rumi Huamán Yenny Mercedes
Villaverde Choquevilca Kitty Cesia
Villena Martín Yohana